



MAT.: REGULARIZA ACTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05.08.2013

DECRETO: N° 2.468/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Programa Actividad Cultural denominada "1ª Temporada Cultural de Invierno".
4. Memorandum N° 124/2013, de fecha 01 de agosto del año 2013, enviado por el Sr. Iván Rodríguez Valdés, Director de Administración y Finanzas, a la Sra. Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 228/2013, de fecha 01 de agosto del año 2013, emitida por el Sr. Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de sus programas planificados para el año 2013, pretende llevar a cabo diversas actividades, siendo éstas orientadas, tanto, a la Mujer, Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Fomento Productivo, como así también, al deporte, y la recreación, en pos de la comunidad algarrobina en general, promoviendo de igual forma, la difusión y la integración de la cultura de nuestros pueblos originarios.
- II. Los antecedentes mencionados en los **VISTOS** del presente Decreto Alcaldicio.
- III. **Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos** que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial, **artículo 13:** inciso 3: "la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afecten intereses de terceros".
- IV. Que, en virtud de haberse realizado la actividad cultural con fecha sábado 03 de agosto del año 2013, y a fin de subsanar dicho acto administrativo, procediendo a su vez a su efectiva regularización, para dar su debida y correcta tramitación.

DECRETO:


- I. Regulariza acto administrativo y Autoriza a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Oficina de Cultura, a realizar la actividad cultural denominada **“Concierto para Música de Viola y Piano”**, el día sábado 03 de agosto del año 2013, en dependencias de la Sala Bordemar de la Casa de la Cultura de Algarrobo, a contar de las 18:30 p.m.

- II. Los gastos generados en la realización de la presente actividad, se imputarán a las Cuentas Presupuestarias informadas en Certificado N° 228/2013, de fecha 01 de agosto de 2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes al Presupuesto Municipal año 2013.

- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/MART/PMP/PMM/pss.
Decreto Alcaldicio N° 2.468
05.08.2013

- DISTRIBUCION:**
- Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal. (1)
 - Departamento de Cultura. (1)
 - Dirección de Administración y Finanzas. (1)
 - Departamento de Inspecciones Generales. (1)
 - Gabinete. (1)
 - Unidad de Control Interno Municipal. (1)
 - Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO	N°	HORA
13 ABO 2013	15	21
SALIDA DOCUMENTO	N°	HORA
14 ABO 2013	12	35
NOMBRE	FINANZA	